

DECRETO N° 109/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 2547/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar de manea extraordinaria, la suma total de \$36.700.- (Pesos treinta y seis mil setecientos) de la cuenta corriente N° 300049/06 del Banco de la Provincia de Córdoba, para ser utilizado en los gastos de las 25 viviendas (Operatoria “Familia Propietaria-Prototipo “A”),

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte.

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2299/10 sancionada por Resolución N° 2547/10 de fecha 28 de octubre de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Octubre de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.

